

## ANTECEDENTES

En 1992 se inició el proceso de descentralización mediante el cual, el Gobierno Federal creó la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)** para instrumentar la política social y coordinar las acciones que se convinieran con los Gobiernos Estatales y Locales para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país, acciones que se realizaban con recursos del Ramo 26, (Solidaridad y Desarrollo Regional), que con posteridad se nombraría **“Superación de la Pobreza”**; este ramo prevalece con el nombre de **Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza** hasta el Ejercicio Presupuestal de 1997.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del Gasto Público Federal que tuvo su origen en diciembre de 1997.

A fin de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales y, a raíz de una serie de reformas y acciones, se integró el Ramo General 33 **Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** con los programas y recursos que anteriormente se ejercían mediante los Ramos 12, 25 y 26. En la propuesta original del Ejecutivo Federal para la creación del Capítulo V de la **Ley de Coordinación Fiscal**, se consideraban únicamente tres fondos: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de Infraestructura Social Municipal.

La Comisión Dictaminadora amplió la propuesta original del Ejecutivo, y modificó la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al que se le llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al mismo tiempo que se le integraron dos fondos, uno destinado a los Municipios y otro para los Estados.

Dicha modificación se propuso ante el Pleno y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo que se dio origen al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y el **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**.

En ese sentido, el **FORTAMUNDF** nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del Artículo 115 Constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

### DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La Evaluación de Consistencia y Resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización

5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

## PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.	Plan Municipal de Desarrollo Hopelchén
		Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
	Licenciado en Administración de Empresas por el ITESM Campus Monterrey.	Evaluación de Consistencia y Resultados del H. Ayuntamiento de Escárcega.

## GLOSARIO

**CUIS:** Cuestionario Único de Información Socioeconómica

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISE:** Fondo para la Infraestructura Social Estatal

**FISMDF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**ODMS:** Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

**SRFT:** Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT),

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**ROP:** Reglas de Operación

**SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria

## INTRODUCCIÓN

El **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno los rubros de:

- Educación.
- Salud.
- Infraestructura básica.
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública.
- Programas alimenticios y de asistencia social.
- Infraestructura educativa.

Con estos recursos, la Federación apoya a los Gobiernos locales en el cumplimiento de sus obligaciones con la población, y además contribuye al fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

Para cumplir con estas acciones, el Ramo 33 se integra de 8 fondos entre los cuales se integra el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. Los recursos de este Fondo, de acuerdo con el artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, deben destinarse a la satisfacción de requerimientos de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, y necesidades vinculadas con la seguridad pública.

**El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, elaboró en el año 2007 el Modelo de la Evaluación de Consistencia y Resultados, en el marco de la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, que en los artículos 72 al 80 señalan que “el objetivo de la evaluación de la Política de Desarrollo Social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”.

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

## MARCO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política, 85 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, 48 y 49 de la **Ley de Coordinación Fiscal 2 (LCF)**, y normativas aplicables correspondientes, así como los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, se señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Con fundamento en el marco jurídico anterior, la evaluación del ejercicio de los recursos se llevara a cabo con base a los indicadores estratégicos y de gestión por entes independientes.

Para el año 2018, el Congreso de la Unión asignó al Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Candelaria**, Campeche, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de \$ **27,083,998** (Veintisiete millones ochenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos M.N.) por concepto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** para la ejecución del Programa: Obra Pública (Programas Sociales Obra Pública), mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social.

Este Programa, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.

## METODOLOGÍA

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Candelaria con recursos del Ramo 33: **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS)**, la evaluación se realiza conforme a los **Términos de Referencia (TdR)** establecidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que **34** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **17** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría, personal de la unidad de evaluación y personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Candelaria.



El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.



## I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

## I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

El **FORTAMUNDF** son recursos que la Federación transfiere a los Estados tomando como base la proporción del número de habitantes por Entidad Federativa entre el total nacional; a su vez, cada Estado los distribuye a cada uno de sus Municipios en proporción directa al número de habitantes de cada uno de ellos, entre el número de habitantes de la Entidad Federativa en su conjunto.

De acuerdo al Art. 36 de **la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, los recursos del fondo se entregan de la siguiente forma:

*“a) Con el 2.35%% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y*

*b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123%% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio”.*

El H. Ayuntamiento de Candelaria recibe cada mes la ministración de los recursos, mediante entregas equivalentes a la doceava parte del total presupuestado.

### DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF

El **FORTAMUNDF** se ejerce en los términos que aprueban los Ayuntamientos, en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, **que establece que estos recursos se debe destinarán a la satisfacciones de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.**

La evaluación del desempeño en los gobiernos locales surge como un componente indispensable para medir los avances en materia de Gestión Pública y capacidad institucional, con el fin de satisfacer las expectativas de una ciudadanía que demanda mejores servicios; sin embargo pocos sistemas en México y América Latina han logrado alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para su consolidación, lo que es un insumo indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el municipio.

Así mismo los municipios del país se ven obligados a evaluar los resultados de los diversos fondos que llevan a cabo a través de los recursos federales principalmente los del Ramo 33 que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, Infraestructura educativa.

Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

Este fondo, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación Externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.

Considerando que los objetivos del **FORTAMUNDF** establecen que el gasto de los recursos con cargo a este Fondo estarán primordialmente destinados a fortalecer a los Municipios con recursos federales, con prioridad a cuatro rubros generales:

1. Salud Fiscal y Financiera.
2. Agua.
3. Infraestructura.
4. Seguridad Pública.,

Podemos decir que existe alineación con el objetivo general de **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018**: Llevar a México a su máximo potencial, y específicamente con las Metas Nacionales I. México en Paz, donde se establecen las estrategias de seguridad pública nacional y IV. México Próspero, donde se abordan temas de fortalecimiento económico e infraestructura.



## II. DISEÑO

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

## II. DISEÑO

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1) ***El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información. (Ver Tabla No. 1 y Tabla No. 2)***
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No	Nivel: 3
---------------	----------

El documento normativo del ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF*** es la ***Ley de Coordinación Fiscal (LCF)***, en ella se establece la forma en la que se determinarán los recursos a entregar a los Estados y Municipios anualmente, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el uso que se deberá de dar a dichos recursos.

No obstante, la ***Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*** no describe ni identifica el problema que busca resolver con la aplicación del ***FORTAMUNDF***. Por su parte, el Propósito de la ***Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*** de ***FORTAMUNDF*** cuyo nombre y clave presupuestaria son ***Pp 1005 FORTAMUNDF***, es: ***“Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus Finanzas Públicas Municipales”***.

De ahí podría inferirse que el problema que se busca resolver con la intervención del fondo es que ***“las Finanzas Públicas en los Municipios son débiles o carecen de recursos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones”***.

No obstante, se debe aclarar que este problema identificado es una inferencia hecha a partir de él propósito del Programa Presupuestario Federal del cual se obtienen recursos para el ***FORTAMUNDF***, por lo que se recomienda que el municipio de Candelaria lleve a cabo un ejercicio de diagnóstico, en el cual partiendo de la normatividad oficial del fondo y considerando las necesidades que cubre con los recursos recibidos de éste, identifique el problema o necesidades que busca atender con los recursos del ***FORTAMUNDF***.

**2) Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

**(Ver Tabla No. 1 y Tabla No. 2)**

Respuesta: No	Nivel: 3
---------------	----------

No existe un documento de diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.

Independientemente de que a Nivel Federal no se cuente con un documento de diagnóstico, y que la normatividad oficial **FORTAMUNDF** no defina que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborarlo, se recomienda que el municipio de Candelaria elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el **FORTAMUNDF** defina el problema o necesidad que busca resolver, así como la población potencial y objetivo que busca atender.

**3) ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?**

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

Dado que no existe un documento de diagnóstico del problema que atiende el **FORTAMUNDF** (Pp 1005), ni está identificado dicho problema, tampoco existe un documento o estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa.

Asimismo, debido a que el problema que se busca atender con la intervención del **FORTAMUNDF** (Pp 1005) no está identificado, tampoco es posible hacer una búsqueda bibliográfica de estudios o documentos que sustenten que los recursos y esfuerzos del programa sirven o contribuyen a resolver un problema.



## A. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



## B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES

### 4) *El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, Especial o Institucional considerando que:*

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si	Nivel: 2
---------------	----------

El Propósito del **FORTAMUNDF** (Pp I005) es **“Los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”**. Se identifica vinculación entre el Propósito con el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2016-2018**, a través de algunos de sus Objetivos específicos.

### 5) *¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?*

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018
FIN	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	Eje I.- México en Paz Objetivo 1.1. Promover y Fortalecer la gobernabilidad democrática. 1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor responsabilidad de los tres órdenes de gobierno.
PROPÓSITO	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF.	Eje IV.-México Próspero. 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país. 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público

6) *¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio? (Ver Tabla No. 7).*

El Propósito del **FORTAMUNDF** (Pp 1005) se vincula con los siguientes Objetivos y Metas de los **Objetivos de desarrollo del Sostenible (ODS)**:

ODS	METAS DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PP A LA META
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole  17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.	Se observa una vinculación indirecta ya que al reestructurar la deuda de los municipios se puede ayudar a fortalecer sus finanzas públicas.



## C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

### C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7) *Las Poblaciones Potencial y Objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:*

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

*(Ver Anexo No. 1)*

Respuesta: No	Nivel: Información Inexistente
---------------	--------------------------------

El **FORTAMUNDF** (Pp 1005) no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en el que se definan las poblaciones potencial y objetivo.

Aun cuando la normatividad oficial del **FORTAMUNDF** no indica que los estados y municipios deben elaborar sus propios documentos normativos y de diseño, se recomienda que el municipio de Candelaria elabore un documento oficial en el cual defina a las poblaciones potencial y objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población del municipio se están atendiendo.

Esta recomendación se respalda en el Resumen Ejecutivo de la consultoría para realizar Evaluaciones del Ramo 33, elaborado por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, el **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)** y el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, en el cual propone, en la sección de Hallazgos y propuestas de mejora para el **FORTAMUNDF** que los Municipios deben **“Contar y conocer a la población y los índices de inseguridad en sus demarcaciones para atender de mejor manera la inseguridad y también cumplir con un manejo más eficiente para el cobro del agua mediante un catastro actualizado y confiable”**.

**8) Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (Padrón de Beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- (Ver Anexo No. 2)**

Respuesta: No Aplica

Nivel: Información Inexistente

Los recursos de **FORTAMUNDF** no se destinan a la distribución y entrega de apoyos o subsidios, sino al pago de obligaciones financieras, por lo que no existe un padrón de beneficiarios.

Sin embargo, el programa sí lleva un registro de los proyectos y/o rubros en los que se aplican los recursos del **FORTAMUNDF** que incluye la localidad en la que se aplican y el monto aplicado a cada proyecto.

**9. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. (Ver Anexo No. 2)**

Para el ejercicio fiscal 2018, no se hicieron obras públicas y dado que no se entregan apoyos o subsidios a la población o a un grupo específico de personas del Municipio, no se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios de los proyectos de **FORTAMUNDF** en el Municipio de Candelaria.



## D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

#### D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tales como: Fin, Propósito, Componentes y Actividades? (Ver Anexo No. 3 y Anexo No. 4))

Respuesta: Si

Nivel: 4

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, que es el documento normativo del **FORTAMUNDF** no describe el resumen narrativo de ninguno de los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del (Pp I005) que es la clave presupuestaria del Fondo.

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, no indica que los Estados y Municipios estén obligados a elaborar una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que mida a nivel local los avances y el cumplimiento de los objetivos del programa, por lo que el municipio no cuenta con una **MIR** propia para dar seguimiento y analizar el avance y cumplimiento de los objetivos del **FAIS** en el Municipio de Candelaria.

Sin embargo, con el fin de dar seguimiento a los objetivos y al uso de los recursos del fondo, se recomienda la elaboración de una **MIR** que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del **FORTAMUNDF** (Pp I005) a nivel Municipal (Fin), que permita identificar la vinculación del programa con los objetivos **del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** (Propósito), que defina proyectos o los rubros a los que se destinan los recursos del **FORTAMUNDF** en el Municipio de Candelaria (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos o rubros, ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

11) **Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Si se observa a nivel la descripción a detalle de las fichas de cada indicador.

Respuesta: No	Nivel: Información Inexistente
---------------	--------------------------------

Al no contar el Municipio de Candelaria con una **MIR** Municipal para la ejecución del programa a Nivel Municipal, tampoco se cuenta con Fichas Técnicas de los Indicadores que permitan conocer su avance estratégico y de gestión.

Asimismo, tampoco se cuenta con las Fichas Técnicas de los indicadores de la **MIR** del **FORTAMUNDF** (Pp 1005).

**12) Las Metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuenta con unidades de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**(Ver el Anexo No. 5)**

Respuesta: Si	Nivel: 3
---------------	----------

No se cuenta con información a nivel municipal sobre la forma en la que el Programa establece sus metas. Las características de las metas se analizar de manera completa en el Anexo 5 “Metas del Programa”.





## **E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.**



## H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

2018-2021

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

### E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13) *¿Con cuáles Programas Federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? (Ver Anexo No. 6)*

Se identificaron los siguientes Programas Federales con los que existen complementariedades tal como se muestran a continuación:

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273- Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí



## III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

### III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

## A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

### 14) La unidad responsable del Programa cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del Programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No	Nivel: Información Inexistente
---------------	--------------------------------

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del **FORTAMUNDF**, deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, no plantea la forma en la que los municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto. Más allá de dicha información no se cuenta con evidencia de que el Municipio de Candelaria cuente o elabore un Plan Estratégico para la distribución y uso de las aportaciones recibidas a través de **FORTAMUNDF**.

### 15) El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: No	Nivel: Información inexistente
---------------	--------------------------------

No se cuenta con evidencia documental de que el Municipio de Candelaria cuente con un plan de trabajo anual para la ejecución de proyectos financiados con las aportaciones que recibe a través del **FORTAMUNDF**.

Se recomienda la elaboración de un Plan Anual en el que se describan las obligaciones y proyectos pendientes del Municipio y en los que se puedan aplicar los recursos del **FORTAMUNDF**, así como la descripción de los proyectos específicos a los que se destinarán estos recursos en cada ejercicio.



## B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

**B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN****16) El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No

Nivel: Información inexistente

El municipio de Candelaria realizó como parte de su **Programa Anual de Evaluación (PAE)** para los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 evaluaciones de Consistencia y Resultados del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal**. Estas evaluaciones han podido contribuir a mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el Fondo y a mejorar el desempeño de los operadores del mismo.

**17) Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Respuesta: No

Nivel: Información Inexistente

Ninguno de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** resultado de evaluaciones anteriores **clasificados como específicos y/o institucionales ha sido solventados, por personal responsable del H.Ayuntamiento de Candelaria.**

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Respuesta: No

Nivel: Información Inexistente

No existe resultado alguno, debido a que los mecanismos para llevar a cabo los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** no han sido implementados por los responsables del Programa, no se cuenta con los documentos de trabajo.

**19) ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

Ninguna de las recomendaciones ha sido atendida, ya que los responsables del programa, no han establecido los mecanismos para el seguimiento de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** derivados de evaluaciones externas.

Esta situación nos impide analizar las Recomendaciones de las Evaluaciones Externas de los últimos 3 años citadas anteriormente.

**20) A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

Las evaluaciones externas suelen seguir un orden, realizándose primero la Evaluación de Diseño y posteriormente evaluaciones como la de Consistencia y Resultados, Específicas de Desempeño, de Procesos, Impacto, etc. Como se señaló en las respuestas a las preguntas 16, 17, 18 y 19, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados emite unos **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** que deberán aplicarse en la presente administración del H. Ayuntamiento de Candelaria.

Lo anterior, permite entender que existan importantes áreas de mejora y de oportunidad en el diseño del programa, ya que no se ha elaborado de manera previa una Evaluación de Diseño, en la cual podrían haberse detectado y mejorado muchas de estas inconsistencias, tales como el diseño de la **MIR**, la existencia de **ROP** o algún documento oficial sobre la operación y ejecución de los recursos del programa en el municipio, o las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, entre las más relevantes.



Además de ello, se recomienda aplicar una evaluación de procesos que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas. La Evaluación de Procesos ayudará a fortalecer y mejorar la implementación del programa en el municipio.

Asimismo, es importante la aplicación de una evaluación de impacto con la cual se pueda medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos del programa sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público.



## C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

**C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN****21) El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Sí existe un registro de los proyectos realizados con los recursos del **FORTAMUNDF** en el Municipio de Candelaria, para el Ejercicio Fiscal 2018, mismos que se presentan en la respuesta a la pregunta 25 y en el Anexo 11 de esta Evaluación.

Dado que no existe una definición de las Poblaciones Potencial y Objetivo, no se recolecta ni existe información socioeconómica de los beneficiarios.

**22) Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si

Nivel: 4

El municipio de Candelaria recolecta información para monitorear el desempeño y el ejercicio de los recursos del **FORTAMUNDF** en el sistema establecido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las Entidades federativas y Municipios.

En este se registran los avances de todos los indicadores de la **MIR** para el Municipio de Candelaria de acuerdo con la periodicidad establecida para cada indicador, por lo que la información es oportuna.

La información es revisada por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** por lo que es confiable, y es pertinente ya que registra el avance de los indicadores de Actividades y Componentes.



## IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

### A. ANÁLISIS DE COBERTURA



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

#### IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

## A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

**23) El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

**(Ver Anexo No. 10)**

Respuesta: No	Nivel: Información Inexistente
---------------	--------------------------------

Dado que el municipio no designa los recursos del **FORTAMUNDF** al pago de apoyos o subsidios, no existe una estrategia de cobertura documentada para atenderlas.

**24) ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No existen mecanismos para identificar la Población Potencial y Objetiva, debido a que los recursos del **FORTAMUNDF** se distribuyen en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales.

**25) A partir de las definiciones de la población potencial, la Población Objetivo y la Población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa? (Ver Anexo 10 y Anexo 11)**

Las Poblaciones Potencial y Objetivo no están definidas, ya que los recursos del **FORTAMUNDF** se distribuyen en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales.

Sin embargo, se cuenta con información sobre los proyectos realizados con recursos de **FORTAMUNDF** durante el Ejercicio Fiscal 2018.



## V. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

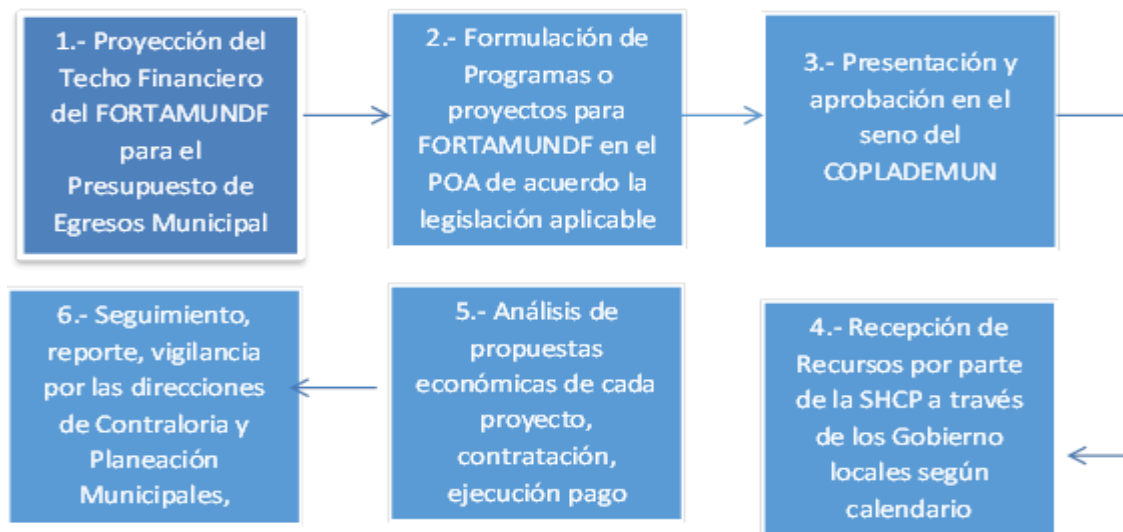
CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

## V. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

**A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.**

▪ **NORMATIVIDAD APLICABLE**

26) **Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa. (Ver Anexo No. 12)**



27) **¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Respuesta: No	Nivel: Información Inexistente
---------------	--------------------------------

El Programa no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un procedimiento documentado y formal para la presentación de solicitudes ni de registro y cuantificación de la demanda de apoyos.

De acuerdo con la Dirección Planeación y Desarrollo Urbano, las demandas de apoyos se recolectan a través de foros de consulta ciudadana que se realizan al inicio de cada administración, así como a través de las solicitudes de la población presentadas de manera personal al presidente municipal durante sus giras por las localidades, y las que se presentan en Buzones, Módulos de Servicio de Atención Ciudadana.

**I. SOLICITUD DE APOYOS**



**28) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No	Nivel: Información Inexistente
---------------	--------------------------------

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 27, el Programa no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un procedimiento formal para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Aunque se toma en cuenta la opinión de la población para la identificación de proyectos de fortalecimiento municipal, misma que se recaba a través de foros de consulta ciudadana, solicitudes directas de la población al presidente municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben directamente.

No se cuenta con evidencia de formatos definidos para la recepción, registro y trámite de dichas solicitudes, aunque la población tiene acceso a distintos medios y vías para expresar sus demandas necesidades.

**29) El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No	Nivel: Información Inexistente
---------------	--------------------------------

Como se señaló en las respuestas a las preguntas 27 y 28, las demandas y solicitudes de la población para la identificación de proyectos de fortalecimiento municipal se hace a través de foros de consulta ciudadana, solicitudes directas de

la población al presidente municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben.

## 2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

### 30) *Los procedimientos del Programa para la Selección de Beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:*

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No	Nivel: No Aplica
---------------	------------------

El municipio de Candelaria no cuenta con un procedimiento de selección de los beneficiarios, ya que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

### 31) *Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:*

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

El Ejecutivo Federal, a través de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, distribuirá el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF** a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)**, a su vez las Entidades distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales.

Estos reportes están a cargo de la normativa y son canalizados al Congreso de la Unión para su reporte correspondiente en periodos trimestrales. Es importante señalar que si el operador del programa no cumple con las reglas de operación al estar sistematizada la información los proyectos son cancelados y si no cumple con los requisitos deberá regresar la inversión aprobada.

### 3. TIPO DE APOYO

**32) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

Estos procedimientos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, además se dispone de un **Programa Operativo Anual (POA)** que es el resultado de un análisis realizado por el **COPLADEMUN**, donde se seleccionan las zonas a trabajar.

**33) El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.

- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

La Dirección de Contraloría en coordinación con los Comités de Obras, llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los proyectos que se ejecutan y revisan que éstos cumplan con los requerimientos establecidos en los proyectos y de acuerdo a los lineamientos del Programa.

Los operadores del Programa conocen implementan los registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones que se realizan para atender a las necesidades de la población objetivo. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los reportes están a cargo de la Dirección de Planeación y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, se encuentran sistematizados y disponibles al público en general mediante solicitud expresa a la Secretaria de Desarrollo Social.

En el **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)**, se integra la información relacionada con los datos de los proveedores, fotografías del proyecto, geo-referenciación del proyecto.

Otro de los documentos que se presenta como evidencia para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones son las actas de Entrega-Recepción que se elaboran de acuerdo a lo que establece la Normatividad vigente.

#### 4. EJECUCIÓN.

**34) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Candelaria cuenta con todos los puntos señalados, ya que se realizan los Expedientes Técnicos Unitarios, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora, de igual manera realizan bitácoras de obra donde se reportan los avances de las obras.

Igualmente, a través del **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)**, es en el **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)**, donde se lleva un historial de la ejecución de cada obra a nivel proyecto y del fondo a Nivel Financiero.

**35) El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de Obras y Acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

La Dirección de Contraloría en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los proyectos que se ejecutan y revisan que éstos cumplan con los requerimientos establecidos en los proyectos y de acuerdo a los lineamientos del Programa.

Los operadores del Programa conocen implementan los registros mediante base de datos nacional, en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las acciones que se realizan para atender a las necesidades de la población objetivo. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los reportes están a cargo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, se encuentran sistematizados y disponibles al público en general mediante solicitud expresa a la **Secretaría de Bienestar** antes (**SEDESOL**).



## B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

## B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

### 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**36) ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al **FORTAMUNDF** por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.

Como ya se mencionó en puntos anteriores de esta Evaluación el Municipio de Candelaria no cuenta con la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** elaborado mediante la **Metodología del Marco Lógico (MML)**.

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** 2015-2018, se constituye como el documento normativo de origen para este Programa, se elabora por cada Administración Municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia.

#### Organización y Gestión

**37) ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Del análisis a los documentos que regulan la operación del programa:

- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Reportes emitidos por SEDESOL.
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del Programa a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.



## C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



## C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

### I. REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

**38) El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) **Gastos en Operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en Mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en Capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto Unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Para verificar la información previa de manera detallada es necesario revisar el **(Anexo No. 13.)**

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

El Fondo recibió recursos por \$ **27, 083,998.00.** y ejerció \$ **27,083,998.00.**

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que: \$ **27,083,998.00** se canalizaron a inversión pública (Capítulo 6000).

Deduciendo lo siguiente:

- Gasto en Operación: \$0 del Fondo.
- Gasto en Mantenimiento: \$0 del Fondo.
- Gasto en Capital: \$ 27,083,998.00 (Capítulo 5000 + 6000)
- Gasto unitario: \$617.24 (Gasto en Capital/ Población atendida).

En la información proporcionada por el H. Ayuntamiento se constata que el fondo fue utilizado para lo estipulado en los Lineamientos.

## 2. ECONOMÍA

**39) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del Programa representa cada una de las fuentes?**

El **FORTAMUNDF** que tiene como objetivo brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas, tiene como *fuentes de financiamiento en un 100%* las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33.



## D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

#### D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**40) Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

La **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y el **SRFT** del **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (SHCP)**, cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada y son publicados en la página de la **Secretaría de Bienestar** antes **SEDESOL**, el Congreso de la Unión, página de Transparencia Municipal y el Periódico Oficial.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** "Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.



## E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

**E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS**

**41) ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?**

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
<b>Fin</b>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Sí	Si
<b>Propósito</b>	Índice de Dependencia Financiera	4	Razón	Se hace a partir del comportamiento histórico	Si	Si
<b>Componente</b>	Porcentaje de Avance en las Metas	100	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
<b>Actividad</b>	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si

**F. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS**

**42) El Programa cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel: 4

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **FORTAMUNDF**, el Ayuntamiento de Candelaria transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <http://candelaria.gob.mx> y de la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del **FORTAMUNDF**, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG)**, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Asimismo fomentan la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del **FORTAMUNDF** a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.





## VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



## VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**43) El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Si	Nivel: 4
---------------	----------

La *Secretaría de Bienestar* antes ***Secretaría de Desarrollo Social*** ha instituido la figura de los ***Agentes para el Desarrollo Local (ADL)*** del ***FAIS***, con el fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 33, fracción B, inciso d y f de la ***Ley de Coordinación Fiscal (LCF)***.



## VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

## VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44) *¿Cómo documenta el Programa sus resultados a Nivel de Fin y de Propósito?*

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **FAIS**, el Ayuntamiento de Candelaria operadores del programa documentan sus resultados de Fin y Propósito con la siguiente Información:

- **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** que es una herramienta diseñada e implementada por la **Secretaría de Bienestar** antes **SEDESOL** que permite el registro sistematizado de obras y proyectos, que se encuentra en el **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda**.

45) *En caso de que el Programa cuente con Indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?*

Respuesta: Si

Nivel: 4

El Fondo evaluado tiene como Fin a Nivel Federal: **Contribuir a impulsar el Fortalecimiento del Federalismo Fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.**

El Propósito: **Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.**

Para este punto se informa que la aplicación del Fondo contribuye directamente al equilibrio de las Finanzas del Municipio de Candelaria. El 100 % de la inversión, correspondió a rubros que se clasifican en el tipo **“Atención Prioritaria dentro de la Normatividad”**.

El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre los Indicadores en el Portal de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

**46) En caso de que el Programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

De conformidad a lo establecido en el Título Cuarto, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del **FAIS** y artículo 49, fracción V, de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, el Ayuntamiento de Candelaria, ha realizado las siguientes Evaluaciones de Desempeño:

- Evaluación Específica del Desempeño, para Evaluar el **FORTAMUNDF** correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **FORTAMUNDF** correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **FORTAMUNDF**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**47) En caso de que el Programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Las evaluaciones realizadas a ejercicios fiscales anteriores, mencionan los siguientes hallazgos:

- La evaluación del 2015 señala que es necesario diseñar estrategias que mantengan o incrementen la capacidad de atención a la población beneficiaria.
- La evaluación del 2017 señala es necesario reforzar la orientación del gasto para el abatimiento de las carencias relacionadas con acceso a agua entubada en la vivienda, drenaje en la vivienda y rezago educativo y se carece de instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población objetivo, eso se puede hacer a través de encuestas y entrevistas.

**48) En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones Nacionales e Internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Nivel: 0

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, para poder conocer la efectividad del programa.

**49) En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

No Aplica ya que como se menciona en la pregunta anterior No se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares.

**50) En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgo en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Nivel: Información Inexistente

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el Programa en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.

**51) En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: No

Nivel: Información Inexistente

No hay resultados específicos, por qué el Ayuntamiento de Candelaria no ha realizado Evaluaciones de Impacto al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**



## VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

APARTADO DE LA EVALUACION	FORTALEZA , OPORTUNIDAD, DEBILIDADES, AMENAZA Y RECOMENDACIONES	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACION
Planeación y Orientación a Resultados	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
	Para la operación del Fondo el Ayuntamiento maneja el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), la información relativa es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cual es oportuna, confiable y cuenta con un mecanismo de validación, para sus indicadores. El municipio cuenta con un Programa Operativo Anual que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia. El personal de la Dirección de Planeación, Tesorería y Obras públicas, del Ayuntamiento cuenta con estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo así como aplicar los recursos.		
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		
	El municipio no ha concluido con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores.  El municipio no cuenta con un Plan estratégico basado en la MIR para alcanzar los objetivos del Fondo. Pero cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo que es documento rector de planeación en los Gobiernos Locales.	16, 17, 18, 19, 20  14	Se recomienda establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM y en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" con un proceso metodológico más preciso en base al Marco Lógico.  Alinear si hay cambio en los planes Federales y Estatales.
Cobertura y focalización	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
	El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo. La cobertura del Fondo evaluado ha sido constante en su aplicación ya que ha ido incrementando de manera paulatina. El municipio realiza cada año la captura en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social mediante la MIDS, la cual identifica y señala el tipo de población a la cual se beneficiará estableciéndola como población objetivo.		
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		
	En necesario establecer que no se encontraron debilidades o amenazas.		
Operación	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
	Se cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la operación del Fondo. Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2018.		



APARTADO DE LA EVALUACION	FORTALEZA , OPORTUNIDAD, DEBILIDADES, AMENAZA Y RECOMENDACIONES	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACION
	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el municipio, están disponibles para la población objetivo y se apegan al documento normativo del Fondo. El municipio transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.		
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		
	Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al Fondo para la Infraestructura Social Municipal por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. Así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados.	36, 41	Aplicar los ASM de acuerdo a los indicadores de servicios, de gestión y de resultados de la MIR del Fondo respecto de sus metas.
	El municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de los beneficiarios	27	Realizar una base de datos donde puedan identificarse las solicitudes de obras y/o proyectos requeridos por la población.
Percepción de la población atendida	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
	Para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Ayuntamiento ha instituido la figura de los Agentes para el Desarrollo Local (ADL), con el fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 33, fracción B, inciso d y f de la LCF en cada una de las entidades y municipios o DT; a través del Título Segundo, Numeral 2.4 de los Lineamientos del FAIS.		
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		
	En este tema es necesario establecer que no se encontraron debilidades o amenazas.		
Medición de resultados	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
	El municipio cumple con el propósito del Fondo ya que las obras que realizó son las permitidas para este recurso. Así mismo cumple con el Fin del mismo ya que se aplicó en las zonas de mayor rezago social y ZAP contribuyendo a la reducción del rezago en el municipio.		
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		
	Cuenta con resultados de evaluaciones externas, pero no ha aplicado los ASM resultantes de las mismas.	46	Aplicar los ASM de las evaluaciones anteriores.
	El municipio no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.	47	Se deben tomar en cuenta los resultados que genere el ADL.



## IX. CONCLUSIONES



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

## X. CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
<b>Diseño</b>	19 de 36 puntos posibles	El diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	8 de 24 puntos posibles	Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación, carece de un programa operativo anual orientado a resultados.
<b>Cobertura y Focalización</b>	0 de 4 puntos posibles	Cumple la normatividad vigente, pero no está enfocado a población objetivo..
<b>Operación</b>	32 de 48 puntos posibles	Los operadores del FORTAMUNDF conocen la normatividad y la aplican, pero al no tener definida una estrategia no tiene resultados.
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	4 de 4 puntos posibles	El Ayuntamiento no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.
<b>Resultados</b>	8 de 24 puntos posibles	Al no existir una estrategia para la aplicación de este Fondo, los resultados son muy imperceptibles, cumple con la normatividad de informar como programa federal.
<b>Valoración Final</b>	71 de 136 puntos posibles	<b>52.20 % alcanzado</b>

De acuerdo al análisis realizado al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 para el Municipio de Candelaria podemos concluir que se alcanzó un 85% de cumplimiento.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

- Establecer el presupuesto con base en resultados(PbR).
- Llevar a cabo Evaluaciones Externas de forma anual para contar con mayores parámetros para la medición de los resultados alcanzados.
- El siguiente año se recomienda llevar a cabo una **Evaluación de Diseño del FAIS**, contemplados los siguientes apartados:
  - a) Análisis y valoración del Núcleo Duro del esquema de atención y asignación de recursos.
  - b) Análisis de la contribución de los recursos del **FAIS** a los objetivos nacionales y a los objetivos sectoriales.
  - c) Análisis y valoración de sus Poblaciones Potencial y Objetivo.
  - d) Análisis y valoración de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**.
  - e) Identificación de complementariedades y coincidencias con otros Fondos, Programas o Políticas Públicas.



## X. ANEXOS



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CANDELARIA**

**2018-2021**

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

## ANEXO NO. 1

## “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Candelaria
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2018

El Municipio de Candelaria no tiene establecida una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo a nivel local. Para la aplicación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** el principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos es la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**; en su artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)**.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

## ANEXO NO. 2

### “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

El municipio de Candelaria no cuenta con una base de datos de los beneficiarios, ya que la finalidad del ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)***, es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.

ANEXO NO. 3

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

<b>DETALLE DE LA MATRIZ</b>	
<b>Ramo:</b>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Unidad Responsable:</b>	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:</b>	1 - Gasto Federalizado
<b>Denominación del Programa presupuestario:</b>	I-005 - del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal <b>(FORTAMUNDF)</b>
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:</b>	
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social
<b>Función:</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
<b>Subfunción:</b>	7 - Desarrollo Regional
<b>Actividad Institucional:</b>	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF CANDELARIA

OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.			1		Las condiciones macroeconómicas permanecen estables			
INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país

**ANEXO NO. 4**  
**“INDICADORES”**

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018

## EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF CANDELARIA

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Índice de Aplicación Prioritaria de Recurso	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	S	NO	Sí	Ascendente
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Descendente
Porcentaje de Avance en las Metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Ascendente
Índice en el ejercicio o de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100 Relativo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

## ANEXO NO. 5

## "METAS DEL PROGRAMA"

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
<b>Fin</b>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Sí	Si
<b>Propósito</b>	Índice de Dependencia Financiera	4	Razón	Se hace a partir del comportamiento histórico	Si	Si
<b>Componente</b>	Porcentaje de Avance en las Metas	100	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
<b>Actividad</b>	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si

## ANEXO NO. 6

**“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”**

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal ( <b>FORTAMUNDF</b> ).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
I012-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
S272-Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273-Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí

## ANEXO NO. 7

### “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Número	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha del Compromiso del ASM		Productos y/o evidencia	Avance de ASM durante los últimos tres años						Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de Termino		Mar-16	Sep-16	Mar-17	Sep-17	Mar-18	Sep-18		

Puede señalarse que los Aspectos Susceptibles de Mejora, sugeridos para este programa como resultados de las Evaluaciones Externas, no han sido implantados, por lo que las mejoras se reportan inexistentes.





ANEXO NO. 8

“AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018

No se puede indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, ya que no se cuenta con los documentos de trabajo e institucionales.

**ANEXO NO. 9**

**“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”**

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018

No hay información disponible

**ANEXO NO. 10**

**“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”**

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018

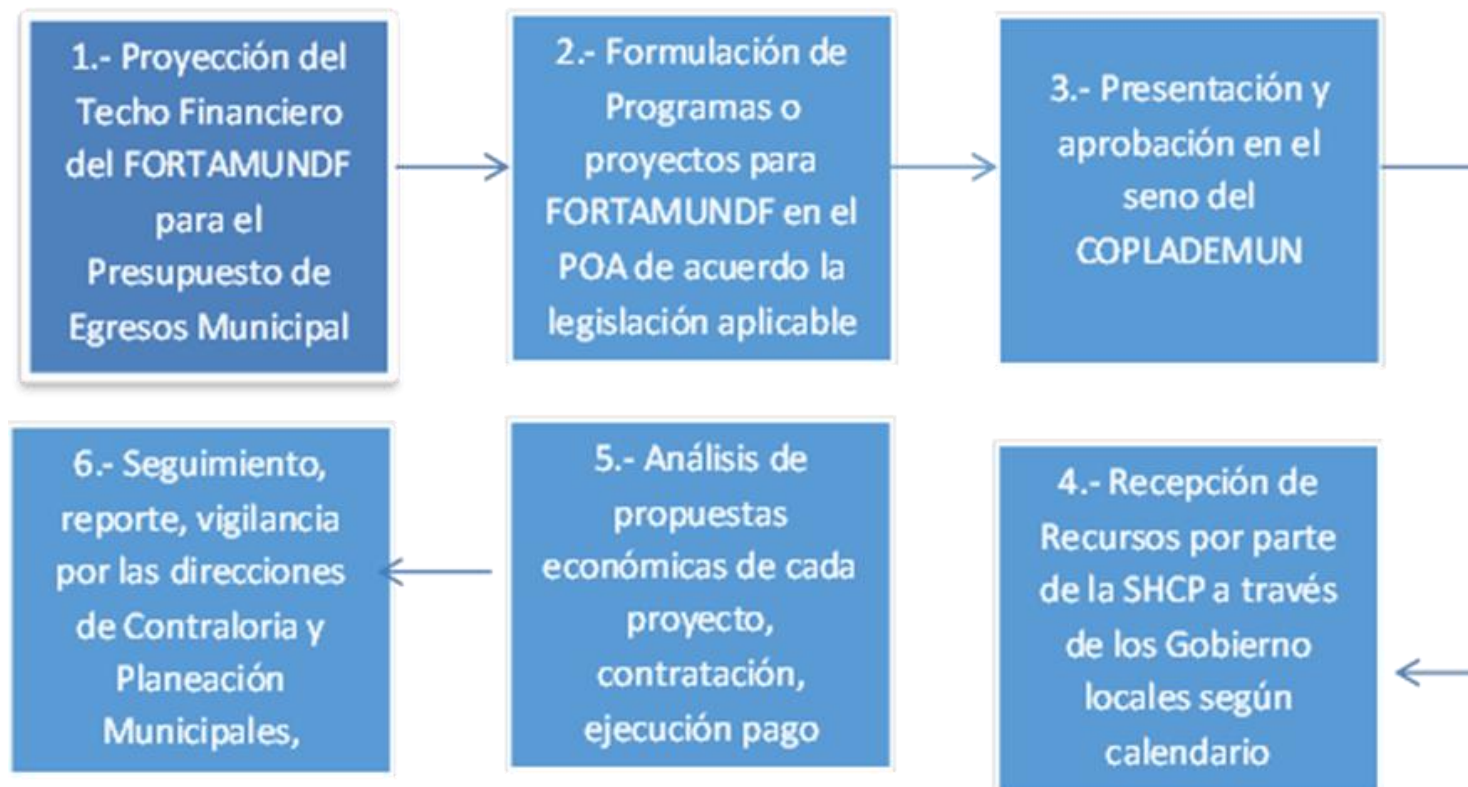
El programa no determina el indicador de cobertura, ya que la finalidad del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.

## ANEXO NO. 11

### “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2018

--	--



**ANEXO NO. 12**  
**“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados

## EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF CANDELARIA

Año de Evaluación:	2018
--------------------	------

Clave del Estado	Nombre del Estado	Clave del Municipio	Nombre del Municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes de 0-5 y 11 meses	Niñas y niños de 6-12 años y 11 meses	Adolescentes de 13 a 17 años y 11 meses	Jóvenes de 18 -29 años y 11 meses	Adultos de 30 -64 años y 11 meses	Adultos Mayores de 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
04	Campeche	04012	Candelaria	011	NA	41,194	20,270	20,924	S/INF	S/INF	S/INF	S/INF	S/INF	S/INF	2,288	38,906	S/INF

## ANEXO NO. 13

## "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Candelaria
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2018



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF CANDELARIA

CAPÍTULO DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO \$	
		<b>Gasto Corriente</b>		<b><u>\$ 27,083,998.00</u></b>
6000	144	Aportaciones para Seguros	\$ 79,477.50	
	211	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$ 17,409.28	
	221	Productos Alimenticios para Personas	\$ 29,000.00	
	246	Material Eléctrico y Electrónico	\$ 28,904.67	
	249	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 1,953.72	
	261	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 774,580.65	
	271	Vestuario y Uniformes	\$ 50,038.34	
	296	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$ 33,627.94	
	298	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos	\$ 2,072.16	
	311	Energía Eléctrica	\$ 25,669,379.81	
	314	Telefonía Tradicional	\$ 39,572.00	
	326	Arrendamiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	\$ 313,200.00	
	355	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 10,234.44	
	392	Impuestos y Derechos	\$ 18,527.70	
	991	ADEFAS	\$ 16,019.79	
		<b>Total</b>		<b><u>\$ 27,083,998.00</u></b>



**ANEXO NO. 14**

**“AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”**

<b>DETALLE DE LA MATRIZ</b>	
<b>Ramo: 33</b>	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Unidad Responsable:</b>	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:</b>	1 - Gasto Federalizado
<b>Denominación del Programa presupuestario:</b>	I-004 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:</b>	
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social
<b>Función:</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
<b>Subfunción:</b>	7 - Desarrollo Regional
<b>Actividad Institucional:</b>	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

## EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUNDF CANDELARIA

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100	Se aplicó el 100% de los recursos
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.8	100	57.14	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	0	0	ND	
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.

## TABLA NO. 1

## "INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA"

POBLACIÓN TOTAL: 40,532 HABITANTES.			
INDICADOR	PORCENTAJE	NO. DE PERSONAS	NO. PROMEDIO DE CARENCIAS
Situación de pobreza	67.6	27,397	2.8
Situación de pobreza moderada	49.7	20,147	2.5
Situación de pobreza extrema	17.9	7,250	3.7
Vulnerable por carencias sociales	29.2	11,832	2.3
Vulnerable por ingresos	0.8	320	0.0
No pobre y no vulnerable	2.4	982	0.0
Rezago educativo	31.3	12,691	3.5
Carencia de acceso a los servicios de salud	11.8	4,765	3.6
Carencia acceso a la seguridad social	88.2	35,761	2.7
Carencia de calidad y espacios de la vivienda	26.2	10,627	3.7
Carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda	63.7	25,817	3.2
Carencia acceso a la alimentación	35.2	14,264	3.5
Población con al menos una carencia social	96.8	39,230	2.6
Población con al menos tres carencias sociales	50.2	20,362	3.6
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	68.4	27,718	2.8
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	27.7	11,245	3.0

## TABLA NO. 2

## “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Candelaria
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2018
<b>NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA: EVALUADOR EXTERNO</b>	
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
<b>Nombres de los principales colaboradores:</b>	Ing. Ramiro Medina Suárez C.P. Guadalupe Damaris Medina Matú Lic. Diana Beatriz Ochoa Díaz
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Ing. Francisco Sánchez Ramayo
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	Adjudicación Directa
<b>Costo total de la Evaluación:</b>	\$198,008.00 IVA incluido
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos Propios

**TABLA NO. 3**

**“AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

El conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la Agenda 2030.

Los ODS también son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

